



Juzgado 021 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sede judicial "Hydée Angola Linares"
Cra. 57 N° 43- 91

CONSTANCIA SECRETARIAL

Nulidad y restablecimiento del derecho 2018-00329-00
Demandante: Martha Elena Suarez Hernández
Demandado: Fomag

Bogotá, D.C., veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Procede la secretaría del Juzgado Veintiuno Administrativo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$200.000,00
GASTOS - NOTIFICACIONES	\$0,00
OTROS- NO HAY CONSTANCIAS	\$0.00
TOTAL	\$200.000

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

La anterior liquidación queda en traslado en Secretaría por el término de tres (3) días que comienzan **EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021 A LAS OCHO (08:00A.M)** de la mañana, venciendo **EL DIA 02 DE JUNIO DE 2021 A LAS (05:00P.M)**.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P, el anterior traslado se fija en lista en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de un (01) día hábil, hoy 28 de mayo de 2021 a las 08:00 A.M.




CARLOS EDUARDO PEÑA MONROY
Secretario